



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 420 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 119 DIC 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 244, establece que son derechos de los docentes: (...) f) Gozar del derecho a la sindicalización y huelga, de conformidad con la Constitución y la Ley;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2015-UNTRM-CU, de fecha 16 de noviembre del 2015, se aprueba en su integridad el Calendario Académico 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando como fecha de culminación del semestre académico 2016-II, el 09 de diciembre del 2016;

Que, con Oficio N° 004-2016-SIDUNTRM/SG, de fecha 09 de diciembre del 2016, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNTRM – SIDUNTRM, informa que los docentes sindicalizados han asumido la Huelga Nacional Indefinida convocada por la FENDUP desde el 31 de octubre del 2016; la Asamblea Nacional de la FENDUP, decidió suspender temporalmente la Huelga Nacional de docentes universitarios, desde el día lunes 12 de diciembre del 2016, hasta el 20 de febrero del 2017, y la base de la UNTRM-Chachapoyas en Asamblea, también decide por mayoría aceptar el acuerdo nacional. Asimismo, señalan que con la única intención de favorecer al estudiante a que culmine su semestre y en coordinación de ellos ha planteado la reprogramación de las actividades lectivas de la siguiente manera: Reinicio de clases 12 de diciembre del 2016; como el tiempo de huelga ha sido de seis semanas, equivalentes en un promedio a una clase por semana, cada docente se compromete a culminar sus clases con su respectiva evaluación sustitutoria hasta el 20 de diciembre del 2016, para presentar el informe semestral hasta el día 23 de diciembre del 2016, adjuntando la firma de compromiso de los docentes;

Que, mediante con Oficio N° 728-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de diciembre del 2016, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el expediente antes citado, con la finalidad de que sea elevado Consejo Universitario, para su tratamiento, considerando como fecha de culminación del citado semestres académico, hasta el 30 de diciembre del 2016;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 15 de diciembre del 2016, aprobó la reprogramación de las clases de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que acataron la huelga nacional indefinida, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP, con la documentación que corrobore su asistencia a la huelga nacional, hasta el 30 de diciembre del 2016;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 420 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

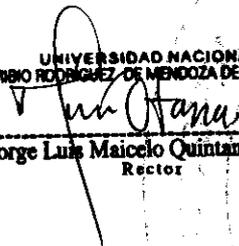
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR las clases de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que acataron la huelga nacional indefinida convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP, hasta el 30 de diciembre del 2016.

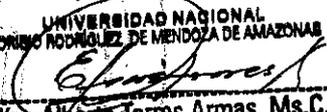
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a los Señores Decanos, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de la recuperación de clases.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R.
EATA/SG
ctm/v